

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO MUNICIPIO DE MONTENEGRO**INTRODUCCIÓN**

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO fue elaborado por la empresa **URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P.** para las actividades del servicio público de aseo en el municipio de MONTENEGRO departamento del QUINDIO, de conformidad con la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En el presente programa se articula la prestación del servicio con el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

1. **Objeto:** El objeto del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” es establecer las condiciones de prestación del servicio público de Aseo, con base en lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamento del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio compilatorio del Decreto 2981 de 2013, siguiendo los parámetros y lineamientos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
2. **Ámbito de aplicación:** El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” aplica para la empresa prestadora del servicio público de aseo URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P. en municipio de MONTENEGRO departamento del QUINDIO, dentro del área urbana del Municipio en los componentes de:
 - a. Recolección.
 - b. Transporte.
 - c. Barrido, Limpieza de vías y áreas públicas
 - d. Corte de Césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
 - e. Comercialización.

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

En el área urbana del corregimiento de PUEBLO TAPAO se presta en los componentes de:

- a. Recolección.
- b. Transporte.
- c. Barrido, Limpieza de vías y áreas públicas
- d. Comercialización.

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

En el área rural compuesta por la Vereda Risaralda, Vereda Santa Rita, Vereda La julia I, Vereda La frontera, Vereda La julia II, Vereda Baraya, Vereda El gigante, Vereda Calle larga, Vereda El Cuzco, Vereda El castillo, Vereda Cantores, Vereda La esperanza, Vereda La paloma, Vereda Buenos aires, Vereda La esmeralda, Vereda El silencio, Vereda El prado, Vereda Guatemala, Vereda El Platanillal, Vereda San José.

- a. Recolección.
- b. Transporte.
- c. Comercialización.

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

Teniendo en cuenta la aplicación de la Resolución CRA 720 de julio de 2015, y cuya aplicación tarifaria rige a partir del 01 de abril de 2016, se ha determinado que las actividades complementarias del servicio público de aseo tales como corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, así como el lavado de áreas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio, sean prestadas por URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P.

Tabla 1. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
RECOLECCION	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao y Centros Poblados de las veredas Vereda Risaralda, Vereda Santa Rita, Vereda La julia I, Vereda La frontera, Vereda La julia II, Vereda Baraya, Vereda El gigante, Vereda Calle larga, Vereda El Cuzco, Vereda El castillo, Vereda Cantores, Vereda La esperanza, Vereda La paloma, Vereda Buenos aires, Vereda La esmeralda, Vereda El silencio, Vereda El prado, Vereda Guatemala, Vereda El Platanillal, Vereda San José
TRANSPORTE	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao y Centros Poblados de las veredas Vereda Risaralda, Vereda Santa Rita, Vereda La julia I, Vereda La frontera, Vereda La julia II, Vereda Baraya, Vereda El gigante, Vereda Calle larga, Vereda El Cuzco, Vereda El castillo, Vereda Cantores, Vereda La esperanza, Vereda La paloma, Vereda Buenos aires, Vereda La esmeralda, Vereda El silencio, Vereda El prado, Vereda Guatemala, Vereda El Platanillal, Vereda San José
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao
CORTE DE CESPED, PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y AREAS PUBLICAS	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	QUINDIO	MONTENEGRO	N/A
Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
COMERCIALIZACIÓN	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao y Centros Poblados de las veredas Vereda Risaralda, Vereda Santa Rita, Vereda La julia I, Vereda La frontera, Vereda La julia II, Vereda Baraya, Vereda El gigante, Vereda Calle larga, Vereda El Cuzco, Vereda El castillo, Vereda Cantores, Vereda La esperanza, Vereda La paloma, Vereda Buenos aires, Vereda La esmeralda, Vereda El silencio, Vereda El prado, Vereda Guatemala, Vereda El Platanillal, Vereda San José

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

3. Adopción del programa para la prestación del servicio público de Aseo: El "PROGRAMA PARA

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" en el municipio de MONTENEGRO departamento del QUINDÍO, queda adoptado por SEBASTIÁN CÁRDENAS CARDONA identificado con C.C. 1053791312, quién obra como representante legal de la empresa prestadora del servicio público de aseo URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P.

4. **Alcance del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo:** El alcance referido para el "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" en el municipio de Montenegro departamento del QUINDIO incorpora las diferentes actividades desarrolladas por URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P. como persona prestadora del servicio público de aseo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.1.13., del Decreto 1077 de 2015, compilatorio del Decreto 2981 del 2013, con excepción de la actividad de Disposición Final.

El presente "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" en lo relacionado con los aspectos operativos descritos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, se publicará en la página web <http://www.montenegro.urbaser.co> dentro del mes siguiente a la adopción y estará disponible para consulta pública en dicha página.

5. **Articulación del programa para la prestación del servicio público de aseo con el PGIRS:** El "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" para el municipio de Montenegro se ha formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Montenegro.

Una vez el municipio actualice o modifique el PGIRS o se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo de URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P., se revisará y actualizará el "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" dentro de los tres (3) meses posteriores a realizadas dichas actualizaciones o modificaciones.

6. **Lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del servicio público de Aseo:** La formulación del presente "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" se ha desarrollado con base en los lineamientos establecidos en el anexo "Lineamientos para la formulación del programa para la prestación del servicio público de aseo" de la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015.

7. **Control Interno:** De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, el cual se encuentra en cabeza de la Gerencia de la Compañía quien ha designado un Comité interdisciplinario encargado de realizar las actividades del control interno tanto para la formulación, como para la implementación del presente Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.

El Comité de que trata el presente numeral estará encargado de presentar anualmente un informe al representante legal con los resultados del seguimiento al programa.

8. **Vigilancia y Control:** La vigilancia y control de la formulación, actualización e implementación del presente "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" estará a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P. reportará a dicha entidad el programa para la prestación del servicio público de aseo en los términos definidos en la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015.

9. **Plazos:** el presente "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" elaborado por la empresa URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P. para el municipio de MONTENEGRO departamento del QUINDIO, se remite a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los términos referidos en la resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y el decreto 1077 de 2015 compilatorio del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Tabla 2. Actividades del Servicio

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO
Recolección	01 DE MARZO DE 2005
Transporte	01 DE MARZO DE 2005
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01 DE MARZO DE 2005
Corte de césped en vías y áreas públicas	01 DE ABRIL DE 2016
Poda de árboles en vías y áreas públicas	01 DE ABRIL DE 2016
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	01 E MARZO DE 2005

Nota: La actividad de lavado de áreas públicas no se ejecuta puesto que no se cuenta con inventario en el PGIRS. Una vez sean adoptado el inventario por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutará dicha actividad.

2. OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de MONTENEGRO.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

Tabla 3. Objetivos y Metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			

RECOLECCIÓN	CALIDAD	PUNTOS CRÍTICOS: Erradicar los puntos críticos generados por residuos de construcción demolición y especiales en lotes baldíos y mantener un control sobre estas áreas.	17 puntos	3	3	2	8	Número de puntos erradicados/Número de puntos programados	3
BARRIDO Y IMPIEZA	EFICIENCIA	MASCOTAS: Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante la promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascotas específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	1 Campaña	1	1	1	3	Número de campañas ejecutadas/Número de campañas programadas	3
RECOLECCIÓN	CALIDAD	REFUERZOS INFORMATIVOS FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOLECCIÓN: Informar de manera permanente a la ciudadanía sus frecuencias y horarios de recolección, servicios, deberes, derechos en el marco de la ley de comparendo ambiental 1259, así como la promoción de la denuncia anónima.	1.000 Usuarios	1.000	1.000	1.000	3.000	Cantidad de población atendida / población programada	3
BARRIDO Y IMPIEZA	CALIDAD	COMERCIANTES: Motivar a los comerciantes a barrer de afuera hacia dentro, el frente de su negocio, a sacar sus residuos el día y la hora indicada. Generar compromisos simbólicos mediante la firma de actas de compromiso frente a cumplir las frecuencias, disponer los residuos en los sitios indicados entre otros deberes.	50 Actas de Compromiso	50	50	50	150	Número de Actas de compromiso firmadas / Número de Actas de compromiso programadas	3
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	RECICLAR: Concienciar a la comunidad sobre la importancia de reciclar y apoyar la labor de los recicladores de oficio, separando desde la fuente.	5.000 Usuarios	5.000	5.000	5.000	15.000	Cantidad de población atendida/sobre e población informada	3

RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	SANCIÓN SOCIAL: Promover mecanismos de control empresarial e institucional y comunitario que permita detectar los usuarios infractores. Nota: La empresa socializa el código de policía mediante volante	2.000 Usuarios	Número de Usuarios informados /sobre el número de usuarios programados	3				
-------------	------------	---	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	--	---

MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento se realizará a través del Comité interdisciplinario designado por la Gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance de cumplimiento de las la de seguimiento allí establecida.

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se prestan dentro del alcance del contrato y la normatividad vigente para el municipio de MONTENEGRO y sus zonas rurales, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

- 3.1. Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.** La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal 087 del 17 de diciembre de 2015.
- 3.2. Área de prestación del servicio.** El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER MONTENEGRO, en la siguiente tabla:

Tabla 4. Área de prestación del Servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre municipio	Localidad, comunas o similares
RECOLECCION	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao y Centros Poblados de las veredas Vereda Risaralda, Vereda Santa Rita, Vereda La julia I, Vereda La frontera, Vereda La julia II, Vereda Baraya, Vereda El gigante, Vereda Calle larga, Vereda El Cuzco, Vereda El castillo, Vereda Cantores, Vereda La esperanza, Vereda La paloma, Vereda Buenos aires, Vereda La esmeralda, Vereda El silencio, Vereda El prado, Vereda Guatemala, Vereda El Platanillal, Vereda San José
TRANSPORTE	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao y Centros Poblados de las veredas Vereda Risaralda, Vereda Santa Rita, Vereda La julia I, Vereda La frontera, Vereda La julia II, Vereda Baraya, Vereda El gigante, Vereda Calle larga, Vereda El Cuzco, Vereda El castillo, Vereda Cantores, Vereda La esperanza, Vereda La paloma, Vereda Buenos aires, Vereda La esmeralda, Vereda El silencio, Vereda El prado, Vereda Guatemala, Vereda El Platanillal, Vereda San José

BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao
CORTE DE CESPED, PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y AREAS PÚBLICAS	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro
COMERCIALIZACIÓN	QUINDIO	MONTENEGRO	Casco Urbano municipio Montenegro, Casco Urbano Corregimiento Pueblo Tapao y Centros Poblados de las veredas Vereda Risaralda, Vereda Santa Rita, Vereda La julia I, Vereda La frontera, Vereda La julia II, Vereda Baraya, Vereda El gigante, Vereda Calle larga, Vereda El Cuzco, Vereda El castillo, Vereda Cantores, Vereda La esperanza, Vereda La paloma, Vereda Buenos aires, Vereda La esmeralda, Vereda El silencio, Vereda El prado, Vereda Guatemala, Vereda El Platanillal, Vereda San José

Nota 1: La actividad de lavado de áreas públicas no se ejecuta puesto que no se cuenta con inventario en el PGIRS. Una vez sean adoptado el inventario por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutará dicha actividad.

Nota 2: No aplica para la actividad de disposición final.

3.3. Actividad de Recolección y Transporte

Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la Municipio de Montenegro los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de Montenegro, de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

Tabla 5. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.	<p>(DECRETO 1077 de 2015) ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN</p> <p>ARTÍCULO 2.3.2.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos. 2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación. 3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. 4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección. 5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrio de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio. 7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. <p>Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.</p>

Ubicación de la base de Operaciones

Tabla 6. Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Calle 17 No. 6-34	752 4837

Macro rutas de Recolección y Transporte

La macro ruta de recolección y transporte se define como la división geográfica del municipio, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Las macro rutas y micro rutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macro rutas y micro rutas se tiene en cuenta aspectos como:

- Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en

los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.

- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Tabla 07. Macro rutas de Recolección y Transporte

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
311	la Isabela, isabela baja, Antonio Nariño, marconi Sánchez, la frontera, buenos aires, simón bolívar, el Gaitán, la carriera, la estación, Caicedonia, Alfonso López, el golfo, pablo sexto, villa claudia, pueblo nuevo, tomas Cipriano, Centenario, la Soledad, el turbai Ayala, Cacique, Liborio Gutiérrez, caldas, villa Jerusalén, Ciudad Alegría, barrios unidos, el chica, la avanzada, Santander, santa helena y la balastrera.	x		x		x			06:00	18:00
211	Vereda el Brillante, Macho negro, Risaralda, Santa Rita, La julia, rancho la soledad	x			x				06:00	18:00
212	Veredas El Castillo, El Gigante, El Cuzco, Calle larga, Culatas, Cantores, La Esperanza, La Paloma, Corredor entre Montenegro-Parque del café		x			x			06:00	18:00
213	Veredas Platanillal, La Esmeralda, Once casas, Buenos aires, Corregimiento de Pueblo Tapao, La Ceiba, Guatemala, El Prado, San José			x			x		06:00	18:00
312	ciudadela Compartir, Comuneros, corrales, Hospital, fundadores, Colon, Luis Carlos flores, el		x		x		x		06:00	18:00

	Marín, Uribe, la Graciela, los robles, Villa Juliana, La Pista, goreti, álamos del Carmen, el Carmen, cincuentenario, Ramírez franco, la julia, villa marlen, aldea suiza								
117	Centro, Plaza, Ciudad Alegría, La Isabela					x	6:00	18:00	
611	Centro, galería, CAM,	x	x	x	X	x	x	6:00	18:00

Nota: Conforme a lo dispuesto en el PGIRS en las zonas centro, plaza, Ciudad Alegría, La Isabela y CAM se prestan 7 veces a la semana y se cubren con las macro rutas 117 y 611

Censo de Puntos Críticos

Los Puntos críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos de manera permanente por fuera de las frecuencias y horarios establecidos, como consecuencia de la indisciplina de los usuarios y condiciones particulares de afectación, generando deterioro sanitario y de limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER MONTENEGRO como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizó el censo de puntos críticos, así como operativos para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y ha remitido la información a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

Así mismo el municipio deberá coordinar con URBASER MONTENEGRO como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

Nota: De acuerdo con el PGIRS se encuentran identificados diez (10) puntos críticos, y adicionalmente, de acuerdo con la actualización del inventario de posibles puntos críticos identificados en el municipio de Montenegro por parte de Urbaser se relacionan los mismos.

Tabla 8. Puntos Críticos y Censo de Posibles Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).

Adicionar listado de puntos críticos

Código	Dirección	Barrio
1	Sendero que comunica al B/ Tomas Cipriano con B/ Villa Juliana	Barrio Tomas Cipriano, Villa Juliana, Sendero la Batea
2	Carrera 9, Calle 19 Esquina	Barrio Colón
3	Cra 6 con Calle 16. Parque Principal. Iglesia	Centro
4	Lote Esquina Cra 9 calle 21	Centro

5	Carrera 8 con Calle 13	Barrio La Graciela
6	Ubicado en el sector de la Antigua Estación.	La Estación
7	Cra 5 Calle 17 Parque principal	Centro
8	Calle 19 con Cra 5° contiguo al teatro Municipal	Centro/Pablo sexto
9	Ubicado en la parte posterior de la Institución Educativa La Soledad	La Soledad
10	Ubicado en la parte posterior de la Escuela Rafael Uribe Uribe	
CENSO DE POSIBLES PUNTOS CRÍTICOS NO RECONOCIDOS POR EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		
1	Carrera 4 entre Cl 18 y 20 detrás teatro	Centro/Pablo sexto
2	Calle 10 Cra 8 Esquina	Chica
3	Cra 8 calle 18 Esquina	La Graciela
4	Cra 10 entre calle 20 y 21 vía peatonal	El Colon
5	Calle 13 No. 14-58	Pueblo Nuevo
6	Cra 3 No. 13-14	Alfonso López
7	Finca El Paraíso. (Parnaso)	Pueblo Tapao
8	Mz. 21 # Lote 6	La Isabela
9	Cra 10 Calle 10	Caldas
10	Calle 5 Mz. 11 # 13	La Isabela
11	Sendero B/ Los Robles	Los Robles
12	Diagonal caseta comunal	Comuneros
13	Cra 10 detrás del estadio	Luis Carlos Flórez
14	Ladera de la cancha	Aldea Suiza
15	Detrás de la cancha de Microfútbol	Ciudadela Compartir (Alaska)
16	Macho Negro	Vereda Macho negro
17	Cra 5 con calle 26	Goretti
18	Paso por la calle 20 entre Barrios Comuneros y Tomas Cipriano	Tomas Cipriano

Lugar de disposición de residuos sólidos

URBASER MONTENEGRO realiza la disposición de los residuos sólidos en el relleno sanitario Parque Ambiental ANDALUCIA ubicado en la vereda San José del municipio de Montenegro.

El municipio es quién define las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, sitios de disposición final de residuos y estaciones de transferencia, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos y requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del municipio.

Tabla 9. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre sanitario	relleno	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)	Distancia
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA		Vereda San José, municipio de Montenegro Quindío	7524837	SI	18,5 km

3.4. Actividad de transferencia

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de Montenegro no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el parque ambiental ANDALUCIA, ubicado en la vereda San José del municipio de Montenegro.

Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa URBASER MONTENEGRO S.A E.S.P.

3.5. Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana del municipio de Montenegro. Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acordes con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros por barrer en el municipio se determinaron teniendo en cuenta la cantidad de frecuencias de prestación del servicio en los diferentes sectores que componen el área de prestación del servicio para URBASER MONTENEGRO. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se

determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para re establecer la condición de limpieza del sitio.

Tabla 10. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
1.518,01	104.719

Nota: La información reportada en la Tabla 10. corresponde a la indicada en el PGIRS del Municipio de Montenegro en el año 2015.

Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

URBASER MONTENEGRO es el único prestador del servicio público de aseo en el Municipio de Montenegro, lo que indica que no existen acuerdos de barrido y limpieza para determinar las vías y áreas públicas que cada persona prestadora debe atender.

Macro rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, URBASER MONTENEGRO determinó las macro rutas y micro rutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias establecidas.

Con lo anterior, se atiende en la actualidad con una frecuencia de tres (3) veces por semana a los sectores residenciales, los sectores comerciales y centro tienen una frecuencia diaria de barrido de lunes a domingo dos (2) veces al día.

Tabla 11. Macro rutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
311	La Isabela, Caicedonia, Pueblo nuevo, Centenario, la Soledad, Ciudad alegría, Tomas Cipriano, corregimiento de Pueblo tapao	X		X		X			06:00	Manual

312	Comuneros, Compartir, Villa juliana, Uribe, la Julia Balastrera		X		X		X		06:00	Manual
611	Centro – galería	X	X	X	X	X	X		06:00	Manual
621	Centro – galería	X	X	X	X	X	X		14:00	Manual
117	Centro – galería							X	06:00	Manual
127	Centro – galería							X	14:00	Manual

Nota: Conforme a lo dispuesto en el PGIRS en las zonas centro y galería se prestan 7 veces a la semana y se cubren con las macro rutas 117, 611, 621 y 127

Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

URBASER MONTENEGRO cuenta con un (1) cuartelillo de barrido en el sector centro del municipio desde donde se despiden los operarios de barrido que prestan servicio en diferentes sectores del municipio.

Tabla 12. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Cuartelillo	Dirección
Cuartelillo de Barrido	Calle 17 No. 6-34

Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

En el municipio de Montenegro no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas dentro de la zona de prestación del servicio.

Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

URBASER MONTENEGRO instala canastillas o cestas en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de las canastillas o cestas se hace en concertación con la alcaldía y según las necesidades de cada sector.

La recolección de los residuos sólidos depositados por los transeúntes en las canastillas o cestas la realiza URBASER MONTENEGRO en las respectivas frecuencias definidas en el sector, y realiza inventario de estas, incluyendo el estado y ubicación para efectos del mantenimiento y reposición.

Las Canastillas instaladas por URBASER MONTENEGRO cumplen con características tales como un diseño que facilita el depósito de los residuos, cuentan con tapa para evitar que se llenen de agua y anclaje resistente para evitar que sean hurtadas. Así mismo la ubicación de estas es concertada con la alcaldía y los usuarios, y se tiene en cuenta siempre los sectores con afluencia de público y la generación de residuos de los transeúntes, así como las condiciones de espacio público para evitar que se obstruya el paso peatonal y la visibilidad de los conductores de vehículos.

Tabla 13. Programa de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación cestas	Centro	52	ANUAL
Reposición de cestas instaladas	Sector comercial, domiciliario, educativo	10	ANUAL
Desmantelación de cestas	Sector comercial, domiciliario, educativo	8	ANUAL
Mantenimiento	Sector comercial, domiciliario, educativo	0	ANUAL
Pueblo Tapao	Centro	10	ANUAL

3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

URBASER MONTENEGRO realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los antejardines ubicados frente a los inmuebles, los cuales son responsabilidad de los propietarios de dichos inmuebles.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de corte de césped, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa.

Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal, y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped. Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad,

así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

Tabla 14. Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas.

No	SECTOR	DIRECCION	AREAS METROS	FRECUENCIA VECES AÑO
1	LA JULIA, AISLADO	MZ A CASA 17	94.3	Acorde Normatividad
2	LA JULIA, AISLADO	MZ A CASA 15	33.6	Acorde Normatividad
3	LA JULIA, AISLADO	FRENTE A MZ B CASA 12	176	Acorde Normatividad
4	LA JULIA, AISLADO	MZ B CASA 10 a MZ B CASA 11	85.8	Acorde Normatividad
5	LA JULIA, AISLADO	MZ C CASA 8 a MZ C CASA 9	147.8	Acorde Normatividad
6	LA JULIA, AISLADO	MZ D CASA 4	149.5	Acorde Normatividad
7	LA JULIA, AISLADO	MZ D CASA 3	32	Acorde Normatividad
8	LA JULIA, AISLADO	MZ E	82.2	Acorde Normatividad
9	LA JULIA, AISLADO	MZ A CASA 2 a MZ A CASA 1	88.5	Acorde Normatividad
10	LA JULIA, AISLADO	MZ 5 Y 6 EXTERIOR CANCHA	310.1	Acorde Normatividad
11	LA JULIA, AISLADO	MZ L CASA 3 Y 4 EXTERIOR CANCHA	83.4	Acorde Normatividad
12	LA JULIA, AISLADO	INTERIOR CANCHA	276.7	Acorde Normatividad
13	LA JULIA, AISLADO	MZ K CSA 10 a MZ K CASA 16	315.4	Acorde Normatividad
14	LA JULIA, AISLADO	MZ O CASA 10	68.4	Acorde Normatividad
15	LA JULIA	BORDE ANDEN MZ P CASA 1	45	Acorde Normatividad
16	LA JULIA, AISLADO	MZ P CASA 1 A CASA 10	559.8	Acorde Normatividad
17	LA JULIA, AISLADO	MZ N CASA 11	5.98	Acorde Normatividad
18	LA JULIA, AISLADO	MZ R CASA 11	41.8	Acorde Normatividad
19	LA JULIA, AISLADO	FRENTE MZ D CASA 1 Y 2	224.5	Acorde Normatividad
20	LA JULIA	BORDE ANDEN MZ A CASA 17 Y 18	29.4	Acorde Normatividad
21	LA JULIA	BORDE ANDEN MZ A CASA 17 a MZ D CASA 2	146.8	Acorde Normatividad

22	LA JULIA	BORDE ANDEN MZ F, G, I	70.8	Acorde Normatividad
23	LA JULIA	BORDE LOTE	325.6	Acorde Normatividad
24	LA JULIA	BORDE ANDEN MZ N, M, L	85.5	Acorde Normatividad
25	ALDEA SUIZA, AISLADO	MZ 11 CASA 84	120.9	Acorde Normatividad
26	ALDEA SUIZA	PLAZOLETA	679.8	Acorde Normatividad
27	ALDEA SUIZA, SEPARADOR	MZ 13 CASA 96 a MZ 11 CASA 86	807.9	Acorde Normatividad
28	ALDEA SUIZA, AISLADO	MZ9 CASA 72	149.7	Acorde Normatividad
29	ALDEA SUIZA, ROMPOY	MZ 9 CASA 70	122.3	Acorde Normatividad
30	ALDEA SUIZA, AISLADO	MZ 6 CASA 44	101.4	Acorde Normatividad
31	ALDEA SUIZA	LADO DERECHO CAPILLA	95	Acorde Normatividad
32	ALDEA SUIZA	CANCHAS INTERIOR Y EXTERIOR	3015.1	Acorde Normatividad
33	ALDEA SUIZA	FRENTE A PIÑERA	689.9	Acorde Normatividad
34	ALDEA SUIZA	SEPARADOR LADO IZQUIERDO ENTRANDO	384.7	Acorde Normatividad
35	ALDEA SUIZA	BARRANCO ENTRADA LADO FINCA HOTEL	26.6	Acorde Normatividad
36	ALDEA SUIZA	BORDE ANDEN MZ 1 CASA 1 a Mz 2 casa 12	115.2	Acorde Normatividad
37	ALDEA SUIZA	PARTES TRACERA MZ 7 A MZ 5	142.4	Acorde Normatividad
38	ALDEA SUIZA	LADO DE MZ 1 CASA 1	127.2	Acorde Normatividad
39	ALDEA SUIZA	LADO DE MZ 6 CASA 44	93.2	Acorde Normatividad
40	VILLA MARLIN	ENTRADA LADO DERECHO	579.9	Acorde Normatividad
41	VILLA MARLIN	FRENTE MZ 7 CASA 2	241.1	Acorde Normatividad
42	VILLA MARLIN	LADO MZ 7 CASA 2	440.1	Acorde Normatividad
43	VILLA MARLIN	ENTRADA LADO IZQUIERDO	69.4	Acorde Normatividad
44	VILLA MARLIN	ENTRADA POR APARTAMENTOS	210	Acorde Normatividad
45	VILLA MARLIN	CALLE PRINCIPAL LADO FRENTES DE CASAS	170	Acorde Normatividad

46	VILLA MARLIN	DETRAZ DE MZ 7 AL LADO DEL PARQUESITO DE LLANTAS	49.1	Acorde Normatividad
47	VILLA MARLIN	SEPARADOR FIN APARTAMENTOS	109.6	Acorde Normatividad
48	PARQUE LA FAMILIA	FRENTE	708.9	Acorde Normatividad
49	PARQUE LA FAMILIA	SEPARADOR	40.1	Acorde Normatividad
50	PARQUE LA FAMILIA	BORDE FRENTE A ESCUELA	189	Acorde Normatividad
51	SEPARADOR	CEMENTERIO	1663.2	Acorde Normatividad
52	BORDE ANDEN	CEMENTERIO	144.3	Acorde Normatividad
53	LA PISTA	BORDE ESCUELA SANTANDER	205.8	Acorde Normatividad
54	LA PISTA	PARQUE	347.6	Acorde Normatividad
55	LA PISTA	FONDO DESPUES DE ESCUELA SANTANDER	160	Acorde Normatividad
56	CAFÉ PLAZA	JUEGOS	290	Acorde Normatividad
57	CAFÉ PLAZA	LADO DE JUEGOS	115.1	Acorde Normatividad
58	ANTIGUO GORETTI	ALREDEDOR COOPERATIVA	218	Acorde Normatividad
59	ANTIGUO GORETTI	BORDE ANDEN COOPERATIVA	86	Acorde Normatividad
60	ANTIGUO GORETTI	ENFRENTE CARRERA 6	242.8	Acorde Normatividad
61	ANTIGUO GORETTI	DETRA SCARRERA 6 ^a	211.8	Acorde Normatividad
62	ANTIGUO GORETTI	CARRERA 5 ^a	2836.4	Acorde Normatividad
63	COOPERATIVA	CALLE 25	90.5	Acorde Normatividad
64	ANTIGUO GORETTI	CALLE 22 lote	666.2	Acorde Normatividad
65	ANTIGUO GORETTI	CALLE 24	144.7	Acorde Normatividad
66	EL CARMEN	CARRERA 7 CON CALLE 23	84.8	Acorde Normatividad
67	EL CARMEN	CANCHA	310.5	Acorde Normatividad
68	EL CARMEN	CARREA 8 CASA 54	396.8	Acorde Normatividad
69	EL CARMEN	FRENTE CASA 23-58	11.5	Acorde Normatividad

70	EL CARMEN	CARRERA 8 CASA 24 -18	6.38	Acorde Normatividad
71	EL CARMEN	CARRERA 8 CALLE 23 CONTIGUO A PUENTE	24.7	Acorde Normatividad
72	SEPARADOR GALERIA	CARRERA 8	372.3	Acorde Normatividad
73	GALERIA	PLAZOLETA	174.1	Acorde Normatividad
74	COLON	CARRERA 9 LADO FERRETERIA	29.5	Acorde Normatividad
75	COLON	CALLE 22 MZ A 1 FALDA	68.1	Acorde Normatividad
76	LUIS CARLOS FLOREZ	BORDE CANCHA	153.9	Acorde Normatividad
77	LUIS CARLOS FLOREZ	EN FREnte DE CANCHA	200	Acorde Normatividad
78	LUIS CARLOS FLOREZ	INTERIOR CANCHA	295.5	Acorde Normatividad
79	LUIS CARLOS FLOREZ	INTERIOR CANCHA TRIBUNA	255.8	Acorde Normatividad
80	PARQUE URIBE	CALLE 21 # 11-13 SENDERO	680.9	Acorde Normatividad
81	PARQUE URIBE	PRINCIPAL	398.8	Acorde Normatividad
82	ESCUELA URIBE	CARRERA 7 CON CALLE 13	231.4	Acorde Normatividad
83	URIBE	MAZ CASA 13 A CASA 8	52.9	Acorde Normatividad
84	URIBE	MZ 5 CASA 7	21.3	Acorde Normatividad
85	URIBE	BORDE ANDEN CALLE 21	23.5	Acorde Normatividad
86	PUEBLO NUEVO	BORDE ANDEN CASA 10 A2 a CASA 14- 11	56	Acorde Normatividad
87	PUEBLO NUEVO	CARRERA 15 FREnte A MZ 12#51 BORDE ANDEN	32.1	Acorde Normatividad
88	CANCHA MUNICIPAL	INTERNO	6674.5	Acorde Normatividad
89	CANCHA MUNICIPAL	PARQUE	364.8	Acorde Normatividad
90	SEPARADOR	CANCHA M Y B/ CASIQUE	258.7	Acorde Normatividad
91	SEPARADOR	CANCHA M Y COLEGIO FRANCISCO JOSE C	113.3	Acorde Normatividad
92	BORDE CANCHA MUNICIPAL	FRENTE BARRIO CACIQUE	112.5	Acorde Normatividad
93	BORDE CANCAH MUNICIPAL	FRENTE A COLEGIO	80.3	Acorde Normatividad

94	SEPARADOR CANCHA M	ENTRE CANCHA MUNICIPAL Y CASA 10A7	13.2	Acorde Normatividad
104	COMPARTIR	MZ B1 CASAS 2 Y 3	253.4	Acorde Normatividad
105	COMPARTIR	MZ A2 CASA 12	93	Acorde Normatividad
106	COMPARTIR	SEPARADOR ENTRE MZ A3 Y A4	166.3	Acorde Normatividad
107	COMPARTIR	FRENTE A MZ A4 CASA 2	365.5	Acorde Normatividad
108	COMPARTIR	SEPARADOR MZ 5 CASA 1	80.7	Acorde Normatividad
109	COMPARTIR	FRENTE A MZ B3 CASA 11	167.1	Acorde Normatividad
110	COMPARTIR	MZ C1 LADO DE CASA 16	465.4	Acorde Normatividad
111	COMPARTIR	MZ D1 CASA 10 a MZ D1 CASA 6	275.7	Acorde Normatividad
112	COMPARTIR	MZ D1 CASA 5 a MZ D2 CASA 4	184.9	Acorde Normatividad
113	COMPARTIR	MZ D4, D5, D6 DETRAS DE CANCHA	1474.9	Acorde Normatividad
114	COMPARTIR	MZ D5 a MZ D4	136.9	Acorde Normatividad
115	COMPARTIR	DETRÁSDE FUNDACION LA ESPERANZA	676.8	Acorde Normatividad
116	COMPARTIR	CANCHA DE FUTBOL GORRETTI	2652.5	Acorde Normatividad
117	COMPARTIR	ENTRE MZ E1 Y E2	247.8	Acorde Normatividad
118	COMPARTIR	SEPARADOR LADO MZ F1 CASA 1	112.9	Acorde Normatividad
119	COMPARTIR	ROMPOY	68.6	Acorde Normatividad
120	COMPARTIR	SEPARADOR MZ E2 Y E3	408.4	Acorde Normatividad
121	COMPARTIR	SEPARADOR, M Z E3 Y E4	265.2	Acorde Normatividad
122	COMPARTIR	SEPARADOR MZ E4 Y E5	253.5	Acorde Normatividad
123	COMPARTIR	FRENTE MZ F2 CASA 4 a CASA 12	848.7	Acorde Normatividad
125	COMPARTIR	LOTE FRENTE MZ G1 CASA 28	722.8	Acorde Normatividad
126	COMPARTIR	SEPARADOR MZ H1 Y H2	499.1	Acorde Normatividad
127	COMPARTIR	SEPARADOR MZ H3 Y H4	136.7	Acorde Normatividad

128	COMPARTIR	LOTE LADO MZ H3	441.2	Acorde Normatividad
129	COMPARTIR	DETRÁS DE MZ H4, H5 Y H6	1163.4	Acorde Normatividad
130	COMPARTIR	FRENTE a MZ I CASA 5,6 Y 7	52.4	Acorde Normatividad
131	COMPARTIR	MZ I 1 CASA 12 Y 14	31.9	Acorde Normatividad
132	COMPARTIR	MZ I 2 CASA 3	260	Acorde Normatividad
133	COMPARTIR	FRENTE MZ I CASA 18 Y 21	235.4	Acorde Normatividad
134	COMPARTIR	SEPARADOR MZ H8 Y H9	333.8	Acorde Normatividad
135	COMPARTIR	SEPARADOR MZ G3 Y MZ G4	614.4	Acorde Normatividad
136	COMPARTIR	CANCHAS MZ G4 CASA 18 a CASA 10	1349.6	Acorde Normatividad
137	COMPARTIR	LADO MZF CASA3	194.1	Acorde Normatividad
138	SEPARADOR	ENTRE COMPARTIR Y COLEGIO JESUS M	1319.6	Acorde Normatividad
139	COMPARTIR	MZ B1 CASA 5 A CASA 8	18.6	Acorde Normatividad
140	COMPARTIR	MZ B1 CASA 8 A CASA 9	25.9	Acorde Normatividad
141	COMPARTIR	ENTRADA COLEGIO GORETTI	14.8	Acorde Normatividad
142	COMPARTIR	CENTRO DE GORETTI	34	Acorde Normatividad
143	COMPARTIR	LADO CANCHA PARQUEADERO FRENTE MZ B2 CASA 11	65.5	Acorde Normatividad
144	COMPARTIR	BORDE CANCHA MZ C1 CASA 8	44	Acorde Normatividad
145	COMPARTIR	BORDE POTRERO	279.4	Acorde Normatividad
146	COMPARTIR	BORDE CANCHA COLEGIO GORETTI	80.5	Acorde Normatividad
147	COMPARTIR	BORDE LOTE MAIZAL MZ E1	46.9	Acorde Normatividad
148	COMPARTIR	SEPARADOR MZ F1 CASA 1 a MZ F2 CASA 3	138.5	Acorde Normatividad
149	COMPARTIR	CANCHA PARQUEADERO ENTRE MZ F1 Y F2	67.1	Acorde Normatividad
150	COMPARTIR	BORDE ANDEN MZ F1 CASA 34 a MZ F2 CASA 13	199.1	Acorde Normatividad
		CANCHA PARQUEADERO FRENTE A MZ 1 CASA 33		Acorde Normatividad

151	COMPARTIR		46.6	
152	COMPARTIR	SEPARADOR MZ G1 CASA 8 a CAA 17	68	Acorde Normatividad
153	COMPARTIR	CANCHA PARQUEADERO ENTRE MZ G1 Y G2	36.2	Acorde Normatividad
154	COMPARTIR	SEPARADOR MZ G2 CASA 28 a CASA 15	84.3	Acorde Normatividad
155	COMPARTIR	LADO DE MANZANA G4 CASA 9	17.9	Acorde Normatividad
156	COMPARTIR	BORDE ANDEN MZ G3 CASA 9 A COLEGIO JESUS MARIA M	330	Acorde Normatividad
157	POPOROS	BORDE ANDEN	167.9	Acorde Normatividad
158	MACHO NEGRO	BORDE ENTRADA COMUNEROS	118.2	Acorde Normatividad
159	COMPARTIR	BORDE VIA PRINCIPAL FRENTE A COLEGIO JESUS MAESTRE	215	Acorde Normatividad
160	COMPARTIR	PASO COMPARTIR COMUNEROS	394	Acorde Normatividad
161	COMUNEROS	BORDE LADO COLEGIO FRENTE A COMUNEROS	350.2	Acorde Normatividad
162	COMUNEROS	PARQUE ENTRADA	325.5	Acorde Normatividad
163	COMUNEROS	ALREDEDOR CASETA COMUNAL	1259.3	Acorde Normatividad
164	COMUNEROS	CANCHA	5576.8	Acorde Normatividad
165	COMUNEROS	FRENTE A PARQUE CON LLANTAS ENTRADA	79.2	Acorde Normatividad
166	CORRALES	ENTRADA LADO IZQUIERDO	369.8	Acorde Normatividad
167	CORRALES	ENTRADA LADO DERECHO	237.8	Acorde Normatividad
168	CORRALES	BORDE CORRALES PASO A URIBE	185.7	Acorde Normatividad
169	FUNDADORES	LOTE FRENTE MZ C CASA 22	157	Acorde Normatividad
170	TOMAS CIPRIANO	CANCHA	346.2	Acorde Normatividad
171	TOMAS CIPRIANO	FRENTE MZ I CASA 14 Y 15	11.4	Acorde Normatividad
172	TOMAS CIPRIANO	BORDE CARRILERA	428	Acorde Normatividad
173	VILLA JULIANA	CANCHAS LA BATEA	6223.7	Acorde Normatividad
174	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN MZ P CASA 10	325	Acorde Normatividad

175	VILLA JULIANA	SEPARADOR MZ N CASA 1	374.8	Acorde Normatividad
176	VILLA JULIANA	FRENTE MZ E27 a MZ B2	1968.2	Acorde Normatividad
177	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN FRENTE VILLA JULIANA CARRERA 20	133.9	Acorde Normatividad
178	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN LADO MZ I CASA 3	7.26	Acorde Normatividad
179	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN MZ H3 HASTA H15	10.7	Acorde Normatividad
180	VILLA JULIANA	BORDE LADO MZ I CASA 8	15.7	Acorde Normatividad
181	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN LADO MZ D CASA 11	12.2	Acorde Normatividad
182	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN FRENTE MZ D CASA 9	8.1	Acorde Normatividad
183	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN MZ F CASA 6 a MZ C1 #6	85.3	Acorde Normatividad
184	VILLA JULIANA	BPORDE ANDEN MZ F CASA 1	18.4	Acorde Normatividad
185	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN MZ C 7	39	Acorde Normatividad
186	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN LADO MZ H C5	30.4	Acorde Normatividad
187	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN LADO MZ G CASA 8	18.3	Acorde Normatividad
188	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN MZ G CASA 11 A CASA 15	25.8	Acorde Normatividad
189	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN LADO MZ K C4	19.6	Acorde Normatividad
190	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN LADO MZ A C5 ETAPA 2	11.8	Acorde Normatividad
191	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN LOTE CIRCO	51.6	Acorde Normatividad
192	VILLA JULIANA	BORRANCO FRENTE A MZ E	204.2	Acorde Normatividad
193	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN FRENTE A MZ K C8	29.5	Acorde Normatividad
194	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN FRENTE A MZ E CASA 3	23.5	Acorde Normatividad
195	VILLA JULIANA	CALLE 14 DIAGONAL CASA 14-15	207.4	Acorde Normatividad
196	VILLA JULIANA	PASO VILLA JULIANA A LOS ROBLES	361.8	Acorde Normatividad
197	VILLA JULIANA	MZ B LADO CASA 2, BAJOS	45.6	Acorde Normatividad
198	VILLA JULIANA	LADO DE MZ B #5, BAJOS	15.74	Acorde Normatividad

199	VILLA JULIANA	LADO DE MZ B#12, BAJOS	127	Acorde Normatividad
200	VILLA JULIANA	FRENTE MZ A Y B LADO GUADUAL, BAJOS	129.8	Acorde Normatividad
201	VILLA JULIANA	BORDE ANDEN BAJOS PARTE DE ATRAZ CASA A1	86	Acorde Normatividad
202	GUARNIZO	ENTRADA POR LA 20 LADO DERECHO	361.8	Acorde Normatividad
203	GUARNIZO	ENTRADA POR LA 20 LADO IZQUIERDO	242	Acorde Normatividad
204	VILLA CLAUDIA	LADO MZ J CASA 1	260.3	Acorde Normatividad
205	VILLA CLAUDIA	BARRANCO FRENTE MZ K	159.6	Acorde Normatividad
206	VILLA CLAUDIA	CARRILERA	373	Acorde Normatividad
207	LA U	CALLE 15 FRENTE AL SAMAN	94.8	Acorde Normatividad
208	LA U	CALLE 15 AL LADO DEL SAMAN	238.8	Acorde Normatividad
209	LA U	ENTRADA A VILLA JULIANA	314.8	Acorde Normatividad
210	CENTENARIO	FRENTE MZ 18 CASA 9	51.6	Acorde Normatividad
211	CENTENARIO	CALLE 20 CASA 20-21	408	Acorde Normatividad
212	CENTENARIO	PARQUE	690.9	Acorde Normatividad
213	CENTENARIO	FRENTE MZ 11 CASA 15	54.9	Acorde Normatividad
214	CENTENARIO	DETRÁS DE MZ 10 Y 11	1389.2	Acorde Normatividad
215	CENTENARIO	BORDE ANDEN LADO MZ 15 C3	26.48	Acorde Normatividad
216	CENTENARIO	BORDE ANDEN LADO MZ 16 CASA 12	42.2	Acorde Normatividad
217	CENTENARIO	BORDE ANDEN MZ LADO MZ 12 CASA 20	17.14	Acorde Normatividad
218	CENTENARIO	BORDE ANDEN LADO MZ 20 #2	84.2	Acorde Normatividad
219	CENTENARIO	BORDE ANDEN LADO MZ 7#7	11.7	Acorde Normatividad
220	CENTENARIO	FRENTE MZ 10 C7	17.2	Acorde Normatividad
221	CENTENARIO	BORDE ANDEN LADO MZ 6 C 14	6.72	Acorde Normatividad
222	CENTENARIO	BORDE ANDEN FRENTE A MZ 14 CASA 20	28.6	Acorde Normatividad

223	CENTENARIO	BORDE ANDEN FRENTE A MZ 9 CASA 28	13.16	Acorde Normatividad
224	CENTENARIO	LADO ESTACION DE GASOLINA	35	Acorde Normatividad
225	LA ISABELA	FRENTE MZ 3 CASA 11	59.5	Acorde Normatividad
226	LA ISABELA	CASETA	179.8	Acorde Normatividad
227	LA ISABELA	DETRÁS DE CASETA	219.3	Acorde Normatividad
228	LA ISABELA	ENTRADA LADO IZQUIERDO	481.3	Acorde Normatividad
229	LA ISABELA	ENTRANDO DERECHA	538	Acorde Normatividad
230	SIMON BOLIVAR	PARQUE	276.4	Acorde Normatividad
231	SIMON BOLIVAR	MZ A CASA 1	59	Acorde Normatividad
232	SIMON BOLIVAR	FRENTE CASA 3-16	73.1	Acorde Normatividad
233	SIMON BOLIVAR	INICIO DE FALDA LADO DERECHO	18.8	Acorde Normatividad
234	LA AVANZADA	CALLE 11	122.9	Acorde Normatividad
235	LA AVANZADA	BORDE ANDEN ENTRADA POR EL PUENTE	213.2	Acorde Normatividad
236	ROBLES	LADO MZ I CASA 4	61.3	Acorde Normatividad
237	LIBORIO GUTIERREZ	ENTRADA	183.7	Acorde Normatividad
238	LIBORIO GUTIERREZ	FRENTE MZ A CASA 12	117.5	Acorde Normatividad
239	LIBORIO GUTIERREZ	BORDE ANDEN FRENTE MZ C#2	40.6	Acorde Normatividad
240	JERUSALEN	ENTRADA FRENTE A EDEQ	1200	Acorde Normatividad
241	JERUSALEN	EDEQ	611.8	Acorde Normatividad
242	JERUSALEN	LOTE CANCHA MZ R	5767.9	Acorde Normatividad
243	JERUSALEN	BORDE ANDEN FRENTE MZ 10 CASA 24	15.5	Acorde Normatividad
244	JERUSALEN	LADO DE MZ H CASA1	5	Acorde Normatividad
245	JERUSALEN	LADO DE MZ H CASA 5	6.88	Acorde Normatividad
246	JERUSALEN	LADO DE MZ H CASA 11	4.99	Acorde Normatividad

247	JERUSALEN	CALLE MZ S CASA 1 A H19	139.7	Acorde Normatividad
248	JERUSALEN	MZ T23 a MZ T30	61.3	Acorde Normatividad
249	JERUSALEN	AMBOS LADOS MZ G19	15.2	Acorde Normatividad
250	JERUSALEN	FRENTE A MZ HCASA 11	11.9	Acorde Normatividad
251	JERUSALEN	LADO DE MZ G CASA 29	8.46	Acorde Normatividad
252	CALDAS	LADO DE CASA 11-78	70.1	Acorde Normatividad
253	CIUDAD ALEGRIA	JUEGOS Y CANCHA	2186.3	Acorde Normatividad
254	CIUDAD ALEGRIA	ENTRADA LADO DERECHO	365.6	Acorde Normatividad
255	CIUDAD ALEGRIA	ENTRADA LADO IZQUIERDO	237.5	Acorde Normatividad
256	CIUDAD ALEGRIA	PARQUE	1464.9	Acorde Normatividad
257	CIUDAD ALEGRIA	FRENTE A IGLESIA EVANGELICA	75.8	Acorde Normatividad
258	CIUDAD ALEGRIA	ENTRANDO PRIMERACASA IZQUIERDA	10.6	Acorde Normatividad
259	SANTANDER	FRENTE CASA 10-56	389.8	Acorde Normatividad
260	TURBAI	FRENTE MZ 10 CASA 5	159.7	Acorde Normatividad
261	TURBAI	BORDE ANDEN LADO MZ12#4	7.37	Acorde Normatividad
262	CASIQUE	FRENTE MZ B CASA 7	154.1	Acorde Normatividad
263	CASIQUE	FRETE MZ 3 Y 4	125.1	Acorde Normatividad
264	CASIQUE	LADO DE MZ F CASA 8	250.9	Acorde Normatividad
265	CASIQUE	FRENTE MZ E CASA 42 a CASETA	110.2	Acorde Normatividad
266	CANCHA QUIMBAYA	VIA	1294.4	Acorde Normatividad
267	VIA QUIMBAYA	LADO TEATRO	222.2	Acorde Normatividad
268	VIA QUIMBAYA	LADO MURO CALLE 20 CARRERA 4 ^a	1279.6	Acorde Normatividad
269	INSTITUTO MONTENEGRO	BARRANCO	114.6	Acorde Normatividad
270	INSTITUTO MONTENEGRO	BARRANCO ENFRENTE	59.8	Acorde Normatividad

271	INSTITUTO MONTENEGRO	PARTE DE ATRASERA MADERA	LADO DE AGENCIA DE	291.6	Acorde Normatividad
272	ESTACION	VIA FERREA		519.9	Acorde Normatividad
273	ANTONIO ÑARIÑO	ENFRENTE		439.5	Acorde Normatividad
274	ANTONIO ÑARIÑO	FUNDACION HOGARES CLARED		29.3	Acorde Normatividad
275	ANTONIO ÑARIÑO	FRENTE A CASA 2-45		34.7	Acorde Normatividad
276	ANTONIO ÑARIÑO	FRENTE A CASA 3 -20		11.6	Acorde Normatividad
277	ANTONIO ÑARIÑO	FRENTE MZ C3-49 a MZ C4-48		100.5	Acorde Normatividad
278	ANTONIO ÑARIÑO	FRENTE C6-58 a C6-88		22.5	Acorde Normatividad
279	ANTONIO ÑARIÑO	FRENTE CASETA		23	Acorde Normatividad
280	CENTRO	BORDE LOTE CARRERA 8 C15-03		64.2	Acorde Normatividad
281	ROBLES	BARRANCO MZ D 15 SALIDA		332.6	Acorde Normatividad
282	ROBLES	ENTRADA ROBLES POR AVANZADA DERECHA		74.4	Acorde Normatividad
283	ROBLES	BORDE ANDEN MZ G C 8		56.5	Acorde Normatividad
284	ROBLES	BORDE ANDEN MZ C 14-29		33.7	Acorde Normatividad
285	ROBLES	LADO PARQUEADERO		23.5	Acorde Normatividad
286	CALLE 20	BORDE ANDEN CASA 18-98 a CASA 19- 12		39.6	Acorde Normatividad

287	CALLE 20	BORDE ANDEN FRENTE VILLA LUZ	18.8	Acorde Normatividad
288	CALLE 20	ENTRADA ARMENIA MONTENEGRO BARRANCO	474.6	Acorde Normatividad
289	CALLE 20	CAFÉ PLAZA BORDE MIRADOR	200.6	Acorde Normatividad
290	B/ CHICA	BARRANCO	294	Acorde Normatividad
291	B/ CHICA	PASO CHICA A CALDAS	420	Acorde Normatividad
292	ESTADIO	ESQUINA SALIDA A	177.8	Acorde Normatividad
293	ESTADIO	BORDE	431.3	Acorde Normatividad
294	GRACIELA	GRACIELA A PILATUNAS entre carrera 8 y 9 calle 17	168.6	Acorde Normatividad
295	CENTRO	CALLE 16 Y 17 CON CARRERAS 7 Y 8	80.3	Acorde Normatividad
296	ESMERALDA	DETRÁS DE TEATRO	333.2	Acorde Normatividad
297	CARRERA 3	CALLES 13 Y 14 BORDE	86.9	Acorde Normatividad
298	CARRERA 3	DIAGONAL A CASA 3-09	101.3	Acorde Normatividad
299	SALIDA A QUIMBAYA	BORDE ANDEN HASTA LA BALASTRERA	1962	Acorde Normatividad
300	RAMIREZ FRANCO	BORDE ANDEN LADO DE CASA 25-19	8.56	Acorde Normatividad
301	RAMIREZ FRANCO	BORDE ANDEN LADO DE CASA 24-67	11.5	Acorde Normatividad

Nota: Los sectores descritos anteriormente se hacen de acuerdo con el catastro de áreas públicas entregado por el municipio de Montenegro PGIRS, adoptado el 10 de mayo de 2017 mediante Decreto 371, en virtud de lo dispuesto en Numeral 5 del Artículo 2.3.2.2.5.118 del Decreto 1077 de 2015 y corresponde a la descripción genérica relacionada en el PGIRS.

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

URBASER MONTENEGRO realiza la actividad de Poda de árboles en vías y áreas públicas en sus componentes de corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para su disposición final, siguiendo los lineamientos determinados por la autoridad competente.

La actividad se realiza dentro del perímetro urbano del municipio de Montenegro, sobre los árboles ubicados en separadores viales en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, excluyendo de la actividad los árboles

ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales son responsabilidad de los propietarios de los mismos, los ubicados en zonas de seguridad definidas por el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), y los ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelantan obras de espacio público.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de poda de árboles, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa.

Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

La autoridad competente será la encargada de expedir las autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de Poda de árboles. Las frecuencias de poda de árboles para el municipio de Montenegro se establecieron en una (1) vez al año, la cual dependerá de los criterios establecidos por la autoridad ambiental competente.

Tabla 15. Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas.

N°	ROTULO	SECTOR	DIRECCIÓN	CLASE DE ARBOL	RANGO ALTURA METROS	FRECUENCIA (veces al año)	DAP	COORDENADAS
1	PA 001	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 17	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	3,95	4,567°N 75.7504°W
2	PA 002	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 18	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	4,16	4,567°N 75.7505°W
3	PA003	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 19	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	4,07	4,5671°N 75.7508°W
4	PA004	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 20	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	3,75	4,5672°N 75.7507°W
5	PA005	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	4,68	4,5673°N 75.7508°W

			21					
6	PA006	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 22	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	3,7	4,5674°N 75.7507°W
7	PA007	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 23	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	3,4	4,5673°N 75.7506°W
8	PA008	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 24	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	3,4	4,5674°N 75.7505°W
9	PA009	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 25	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	4,31	4,5675°N 75.7503°W
10	PA10	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 26	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	4	1	4,21	4,5674°N 75.7504°W
11	PA11	LA JULIA	FRENTE MZA3	CARBONERO (<i>Calliandra sp</i>)	3	1	1,2	4,5672°N 75.7602°W
12	PA12	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 28	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	71	4,5672°N 75.7506°W
13	PA13	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 29	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	59	4,5672°N 75.7507°W
14	PA14	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 30	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	60	4,5673°N 75.7508°W
15	PA15	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 31	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	73	4,5672°N 75.7507°W
16	PA16	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 32	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	1	1	28	4,5671°N 75.7506°W

17	PA17	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 33	TOTUMO (<i>Crescentia cujete</i>)	2		49	4,5673°N 75.7504°W
18	PA18	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 34	TOTUMO (<i>Crescentia cujete</i>)	2	1	1,12	4,5673°N 75.7504°W
19	PA19	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 35	TOTUMO (<i>Crescentia cujete</i>)	2	1	52	4,5673°N 75.7504°W
20	PA20	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 36	TOTUMO (<i>Crescentia cujete</i>)	1	1	44	4,5673°N 75.7504°W
21	PA21	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 37	TULIPAN AFRICANO (<i>Spathodea campanulata</i>)	4	1	1,32	4,5671°N 75.7504°W
22	PA22	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 38	TULIPAN AFRICANO (<i>Spathodea campanulata</i>)	4	1	1,55	4,567°N 75.7503°W
23	PA23	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 39	GUAYACAN AMARILLO (<i>Tibebuia chrysanthia</i>)	4	1	1,2	4,5673°N 75.7503°W
24	PA24	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 40	CARBONERO (<i>Calliandra sp</i>)	4	1	5,05	4,5671°N 75.7504°W
25	PA25	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 41	PALMA DE YUCA (<i>Yucca Elephantipes</i>)	4	1	82	4,5672°N 75.7505°W
26	PA26	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 y 42	TABAQUILLO (<i>Aegiphila bogotensis</i>)	4	1	86	4,5672°N 75.7504°W
27	PA27	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y	MADROÑO (<i>Garcinia madruno</i>)	3	1	1,57	4,5672°N 75.7506°W

			43					
28	PA28	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 44	PALMA CUBANA (Roystonea regia)	4	1	2,3	4,5669°N 75.7504°W
29	PA29	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 45	PALMA CUBANA (Roystonea regia)	4	1	49	4,5669°N 75.7504°W
30	PA30	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 46	PALMA CUBANA (Roystonea regia)	4	1	40	4,567°N 75.7504°W
31	PA31	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 47	PALMA CUBANA (Roystonea regia)	4	1	1,95	4,5671°N 75.7505°W

Nº	ROTULO	SECTOR	DIRECCIÓN	CLASE ARBOL DE	RANGO ALTURA METROS	FRECUENCIA (veces al año)	DAP	COORDENADAS
32	PA32	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 48	PALMA CUBANA (Roystonea regia)	4	1	95	4,5672°N 75.7505°W
33	PA33	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 49	PALMA YUCA (Yucca Elephantipes)	4	1	62	4,5673°N 75.7506°W
34	PA34	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 50	PALMA YUCA (Yucca Elephantipes)	4	1	78	4,5673°N 75.7506°W
35	PA35	PARQUE PRINCIPAL	CRA 5 Y 6 ENTRE CALLE 16 Y 51	PALMA YUCA (Yucca Elephantipes)	4	1	58	4,5673°N 75.7506°W

36	PA36	PARQUE ELIAS PEREZ SAENZ	Cra 5, calle 12 esquina	TULIPAN AFRICANO (Spathodea campanulata)	3	1	57	4,568°N 75.748°W
37	PA37	PARQUE ELIAS PEREZ SAENZ	Cra 5, calle 12 esquina	TULIPAN AFRICANO (Spathodea campanulata)	2	1	52	4,568°N 75.748°W
38	PA38	PARQUE ELIAS PEREZ SAENZ	Cra 5, calle 12 esquina	TULIPAN AFRICANO (Spathodea campanulata)	2		47	4,568°N 75.748°W
39	PA39	PARQUE ELIAS PEREZ SAENZ	Cra 5, calle 12 esquina	TULIPAN AFRICANO (Spathodea campanulata)	2	1	35	4,5681°N 75.748°W

40	PA40	PARQUE ELIAS PEREZ SAENZ	Cra 5, calle 12 esquina	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	3	1	90	4,568°N 75.748°W
41	PA41	PARQUE ELIAS PEREZ SAENZ	Cra 5, calle 12 esquina	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	3	1	90	4,568°N 75.748°W
42	PA 42	PARQUE ELIAS PEREZ SAENZ	Cra 5, calle 12 esquina	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	3	1	1,97	4,568°N 75.748°W
43	PA43	BARRIO URIBE SEPARADOR		TULIPAN AFRICANO (<i>Spathodea campanulata</i>)	3	1		4,5622°N 75.7528°W
44	PA44	ALDEA SUIZA	PALOMERA	SAMAN (<i>Samanea saman</i>)	4	1	2,54	4,5658°N 75.7597°W
45	PA45	PUENTE AVANDA	LA Calle 11	VAINILLO (<i>Senna spectabilis</i>)	3	1	2,6	4,567°N 75.7471°W
46	PA46	PUENTE AVANDA	LA Calle 11	Ficus (<i>Ficus benjamina</i>)	4	1	1,8	4,5664°N 75.7461°W
47	PA47	CANCHAS MUNICIPAL	Calle 10 ^a	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,74	4,5658°N 75.7446°W
48	PA48	CANCHAS MUNICIPAL	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	1,69	4,5659°N 75.7446°W
49	PA49	CANCHAS MUNICIPAL	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	59	4,5659°N 75.7446°W
50	PA50	CANCHAS MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	72	4,5659°N 75.7446°W
51	PA51	CANCHAS MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	70	4,5659°N 75.7446°W

52	PA52	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	VAINILLO (<i>Senna spectabilis</i>)	2	1		
53	PA53	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	4	1	52	4.5661°N 75.7448°W
54	PA54	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	58	4.5661°N 75.7448°W
55	PA55	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	83	4.5658°N 75.7446°W
56	PA56	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	7	4.5662°N 75.7451°W
57	PA57	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	62	4.5661°N 75.7449°W
58	PA58	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	1,64	4.5657°N 75.7447°W
59	PA59	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	1,92	4.5656°N 75.7446°W
60	PA60	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	1	1	1,62	4.5653°N 75.7454°W
61	PA61	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	7,4	4.5654°N 75.7445°W

62	PA62	CANCHA MUNICIPAL	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	7	4.5653°N 75.7445°W
63	PA63	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	1,94	4.5654°N 75.7454°W
64	PA64	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	80	4.5652°N 75.7452°W
65	PA65	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	GUAYACAN AMARILLO (<i>Tibebuia chrysanthra</i>)	4	1	1,36	4.5659°N 75.7446°W
66	PA66	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	SAMAN (<i>Samanea saman</i>)	4	1	CAMBIO 2,22	4.5662°N 75.7449°W
67	PA67	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	1,23	4.565°N 75.7451°W
68	PA68	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	47	4.5655°N 75.7452°W
69	PA69	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	74	4.5651°N 75.7452°W
70	PA70	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	GUAYACAN ROSADO (<i>Tibebuia rosea</i>)	4	1	1,36	4.5659°N 75.7446°W
71	PA71	CANCHA MUNICIPAL BARRIO CALDAS	Calle 10 ^a	GUAYACAN ROSADO (<i>Tibebuia rosea</i>)	4	1	1,36	4.5662°N 75.745°W

72	PA72	PARQUE LA SOLEDAD, BARRIO LA SOLEDAD	Entre Mz 8 y 4	Indeterminado árbol frondoso de hoja, hoja de haz liso borde acerrado junto a arrayan	4	1		
73	PA73	PARQUE LA SOLEDAD, BARRIO LA SOLEDAD	Entre Mz 8 y 5	GUAYACAN (<i>Tibebuia sp</i>)	4	1	1,21	4.5632°N 75.7465°W
74	PA74	PARQUE LA SOLEDAD, BARRIO LA SOLEDAD	Entre Mz 8 y 6	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	4	1	1,31	4.5632°N 75.7465°W
75	PA75	PARQUE LA SOLEDAD, BARRIO LA SOLEDAD	Entre Mz 8 y 7	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	11,37	4.5631°N 75.7465°W
76	PA76	PARQUE LA SOLEDAD, BARRIO LA SOLEDAD	Entre Mz 8 y 8	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	2	1	1,13	4.5632°N 75.7465°W
77	PA77	PARQUE LA SOLEDAD, BARRIO LA SOLEDAD	Entre Mz 8 y 9	ARRAYAN (<i>Myrcianthes leucoxyla</i>)	4	1	2,68	4.5633°N 75.7467°W
78	PA78	BARRIO CENTENARIO PARQUESITO	Frente Mz 14	MANGO (<i>Mangifera indica</i>)	2	1	96	4.5608°N 75.7487°W
79	PA79	BARRIO CENTENARIO PARQUESITO	Frente Mz 15	MANGO (<i>Mangifer a indica</i>)	2	1	1,9	4.5606°N 75.7486°W
80	PA80	BARRIO CENTENARIO PARQUESITO	Frente Mz 16	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	2		1,17	4.5607°N 75.7487°W

81	PA81	BARRIO TOMAS CIPRIANO ENTRADA PUENTE AMARILLO VIA ARMENIA	Calle 20 esquina	Ficus (<i>Ficus benjamina</i>)	4	1	2,92	4.5614°N 75.7505°W
82	PA82	BARRIO TOMAS CIPRIANO ENTRADA PUENTE AMARILLO VIA ARMENIA	Calle 20 esquina	Ficus (<i>Ficus benjamina</i>)	4	1	2,68	4.5615°N 75.7505°W
83	PA83	BARRIO TOMAS CIPRIANO ENTRADA PUENTE AMARILLO VIA ARMENIA	Calle 20 esquina	Ficus (<i>Ficus benjamina</i>)	4	1		4.5614°N 75.7504°W
84	PA84	VIA ARMENIA, COSTADO DERECHO ENTRADA HOSPITAL (ANDEN)	Calle 20	Guayacán AMARILLO (<i>Tibebuia chrysanthra</i>)	4	1	2,24	4.5594°N 75.7486°W
85	PA85	VIA ARMENIA, COSTADO DERECHO ENTRADA HOSPITAL (SEPARADOR)	Calle 20	Guayacán AMARILLO (<i>Tibebuia chrysanthra</i>)	4	1	1,92	4.5594°N 75.7486°W
86	PA86	VIA ARMENIA, COSTADO DERECHO ANDEN VÍA	Calle 20	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	1,26	4.5626°N 75.7515°W
87	PA87	VIA ARMENIA, COSTADO DERECHO ANDEN VÍA	Calle 20	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	1,77	4.5627°N 75.7515°W
88	PA88	VIA ARMENIA, COSTADO DERECHO ANDEN VÍA	Calle 20	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	1,88	4.5626°N 75.7515°W
89	PA89	VIA ARMENIA, COSTADO DERECHO ANDEN VÍA	Calle 20	CASCO DE BUEY (<i>Bauhinia variegata L</i>)	3	1	99	4.5625°N 75.7515°W

90	PA90	VÍA ARMENIA, ANDEN EN "Y" ENTRADA B/ LA GRACIELA	Calle 20 esquina	GUAYACAN AMARILLO (Tibebuia chrysantha)	4	1	1,65	4.5631°N 75.7517°W
91	PA91	PARQUE URIBE, ESQUINA PARQUE	Calle 20	Palma (<i>Dypsis lutescens</i>)	2	1	74	4.5633°N 75.7518°W
92	PA92	PARQUE URIBE, BORDE ANDEN	Calle 20	Palma (<i>Dypsis lutescens</i>)	2	1	44	4.5633°N 75.7517°W
93	PA93	PARQUE URIBE, BORDE ANDEN	Calle 20	Palma (<i>Dypsis lutescens</i>)	2	1	34	4.5631°N 75.7517°W
94	PA94	PARQUE URIBE, BORDE ANDEN	Calle 20	Palma (<i>Dypsis lutescens</i>)	2	1	32	4.5631°N 75.7518°W
95	PA95	BARRIO URIBE SOBRE SEPARADDOR	FRENTE A MZ 6	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	93	4.5622°N 75.7528°W
96	PA96	BARRIO URIBE SOBRE SEPARADDOR	FRENTE A MZ 6	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	3	1	1,22	4.5622°N 75.7528°W
97	PA97	BARRIO URIBE ESQUINA ENTRADA A BARRIO	Calle 20	CEDRO ROSADO (<i>Cedrela odorata</i>)	4	1	2,48	4.5622°N 75.7527°W
98	PA98	SALIDA PUEBLO TAPAO BORDE CARRETERA	Cra 4	GUAYACAN (<i>Tabebuia sp</i>)	4	1	1,93	4.5655°N 75.7588°W
99	PA99	SALIDA PUEBLO TAPAO BORDE CARRETERA	Cra 4	GUAYACAN (<i>Tabebuia sp</i>)	4	1	2,97	4.5656°N 75.7587°W
100	PA100	SALIDA PUEBLO TAPAO BORDE CARRETERA	Cra 4	GUAYACAN (<i>Tabebuia sp</i>)	4	1	2,92	4.5655°N 75.7587°W

101	PA101	SALIDA PUEBLO TAPAO BORDE CARRETERA	Cra 4	GUAYACAN (<i>Tabebuia sp</i>)			1,47	4.5658°N 75.7584°W
102	PA102	SALIDA PUEBLO TAPAO BORDE CARRETERA	Cra 4	GUAYACAN (<i>Tabebuia sp</i>)	4	1	1,54	4.5659°N 75.7583°W
103	PA103	SALIDA PUEBLO TAPAO BORDE CARRETERA	Cra 4	GUAYACAN (<i>Tabebuia sp</i>)	4	1	1,73	4.5662°N 75.7579°W
104	PA104	ALDEA SUIZA	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	CAMBI O 1,58	4.5655°N 75.7598°W
105	PA105	ALDEA SUIZA	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,6	4.5656°N 75.7597°W
106	PA106	ALDEA SUIZA	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,31	4.5657°N 75.7598°W
107	PA107	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADO R VIAL	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,72	4.5657°N 75.7597°W
108	PA108	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADO R VIAL	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	2,05	4.5658°N 75.7598°W
109	PA109	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADO R VIAL	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,88	4.5658°N 75.7598°W
110	PA110	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADO R VIAL	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,1,49	4.5659°N 75.7598°W
111	PA111	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADO R VIAL	MZ 8 casa 60	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,42	4.566°N 75.7598°W
112	PA112	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADOR VIAL	Cra 4	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,72	4.5664°N 75.7555°W

113	PA113	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADOR VIAL	Cra 4	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,92	4.5664°N 75.7555°W
114	PA114	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADOR VIAL	Cra 4	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,37	4.5664°N 75.7555°W
115	PA115	SALIDA PUEBLO TAPAO SEPARADOR VIAL	Cra 4	PALMA CUBANA (<i>Roystonea regia</i>)	4	1	1,4	4.5664°N 75.7555°W
116	PA116	SALIDA PUEBLO TAPAO PARQUESITO	Cra 4	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	4	1	1,45	4.5666°N 75.7557°W
117	PA117	SALIDA PUEBLO TAPAO PARQUESITO	Cra 4	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	4	1	1,21	4.5667°N 75.7557°W
118	PA118	SALIDA PUEBLO TAPAO PARQUESITO	Cra 4	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	4	1	1,26	4.5666°N 75.7559°W
119	PA119	SALIDA PUEBLO TAPAO PARQUESITO	Cra 4	PINO PATULA (<i>Pinus patula</i>)	4	1	1,8	4.5667°N 75.7556°W
120	PA120	BARRIO LA ISABELA ENTRADA PRINCIPAL COSTADO IZQUIERDO	Salida Circasia	ARBOL DE PAN (<i>Artocarpus altilis</i>)	2	1	2,7	4.5713°N 75.7451°W
121	PA121	BARRIO LA JULIA	Mz M casa 1	CARBONERO (<i>Calliandra sp</i>)	3	1	1,69	4.5669°N 75.7599°W
122	PA122	BARRIO VILLA JULIANA ENTRATA AL BARRIO PARTE ALTA	Calle 15	SAMAN (<i>Samanea saman</i>)	4	1	4,32	4.5642°N 75.7489°W
123	PA123	BARRIO VILLA JULIANA ENTRATA AL BARRIO PARTE ALTA	Calle 20	NOGAL CAFETERO (<i>Cordia alliadora</i>)	4	1	1,25	4.5625°N 75.7512°W

124	PA124	LA JULIA	FRENTE A LA CANCHAS	VAINILLO (<i>Senna spectabilis</i>)	4	1	1,7	4.5673°N 75.7601°W
125	PA125	CIUDADELA COMPARTIR	Mz C2 CASA 7	ALMENDRO (<i>Terminalia catappa</i>)	2	1	68	4.5603°N 75.7565°W

126	PA126	CIUDADELA COMPARTIR	Mz C2 CASA 8	ALMENDRO <i>(Terminalia catappa)</i>	2	1	58	4.5603°N 75.7565°W
127	PA127	CIUDADELA COMPARTIR	Mz C2 CASA 13	ALMENDRO <i>(Terminalia catappa)</i>	2	1	68	4.5603°N 75.7563°W

Nota: De acuerdo con el catastro de Poda de árboles entregado por el municipio de Montenegro PGIRS adoptado el 30 de diciembre de 2016 mediante Decreto 128, en virtud de lo dispuesto en Numeral 5 del Artículo 2.3.2.2.5.118 del Decreto 1077 de 2015.

3.8. Actividad de Aprovechamiento.

URBASER MONTENEGRO no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de MONTENEGRO.

3.9. Actividad de Tratamiento.

Dentro del municipio de Montenegro no existen estaciones o plantas de tratamiento.

3.10. Actividad de comercialización.

URBASER MONTENEGRO S. A. E.S.P Realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así mismo, factura juntamente con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Montenegro y cuenta con un centro de atención a usuarios en la siguiente dirección.

Tabla 16. Actividad de comercialización.

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Calle 17 No. 6 - 34	7524837	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes.	7:00 a 12:00 y 1:30 a 5:30

Tabla 17. Medios de Contacto

Dirección electrónica página web	https://urbaser.co/montenegro/
Correo electrónico para radicación de PQR	notificacionesoficiales.montenegro@urbaser.co
Línea de atención al cliente	752 4837
Servicios adicionales que presta	N/A

Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 (Artículo 2.3.2.2.4.1.104. Decreto 1077 de 2015).

URBASER MONTENEGRO desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

Tabla 18. Programa de Relaciones con la Comunidad

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Municipio de Montenegro	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	De enero a diciembre
Municipio de Montenegro	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	enero a julio
Municipio de Montenegro	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Municipio de Montenegro	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Municipio de Montenegro	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Municipio de Montenegro	Evento de socialización de actividades realizadas.	Junio y Diciembre
Municipio de Montenegro	Adecuación Puntos Críticos	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Municipio de Montenegro	Charlas Manejo Ordenado de Residuos	De febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Municipio de Montenegro	Actividades de información sobre Recolección de materiales de construcción y demolición	De febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Municipio de Montenegro	Actividades de información sobre uso debido de las cestas públicas.	Marzo, abril y mayo.
Municipio de Montenegro	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	Marzo, abril y mayo, julio, agosto, septiembre.
Municipio de Montenegro	Actividades para la promoción del código de Policía	De febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.

Municipio de Montenegro	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre la labor de educación ciudadana.	De enero a diciembre dinámica de la ciudad.	*conforme a
-------------------------	---	--	-------------

Esquema de facturación del servicio.

Tabla 19. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Empresa de Energía del Quindío S.A ESP.	EDEQ S.A E.S.P.

3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

El Municipio de Montenegro a la fecha de la actualización del PPS, no cuenta con el inventario de áreas públicas objeto de lavado según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.5.63., del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, URBASER MONTENEGRO no presta el servicio de lavado de vías y áreas públicas en el municipio.

El inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado no ha sido suministrado por el municipio de Montenegro según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.5.63., del Decreto 1077 de 2015.

3.12. Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

Tabla 20. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	<p>Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc., y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitará previamente al prestador un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa de este.</p>	7524837
Generados por puntos de venta en áreas públicas	<p>Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita al prestador la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo.</p>	7524837
Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Animales Muertos	<p>Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, la persona prestadora del servicio público de aseo efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio al prestador.</p>	7524837

Residuos de Construcción Demolición y	<p>La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. La persona prestadora del servicio público de aseo prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuará en forma separada del resto de residuos. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras municipales o plantas de aprovechamiento, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.</p>	7524837
Residuos Especiales	<p>Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Post consumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y la empresa prestadora evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.</p>	7524837

3.13. Programa de Gestión de Riesgo

URBASER MONTENEGRO S.A E.S. P. como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1523 de 2012 y alineado con lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, **URBASER MONTENEGRO S.A E.S. P.** ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes.

Así mismo se tiene garantizada la capacitación de todo el personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier evento de riesgo.

Tabla 21. Gestión de Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
SISMO	Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Implementar las medidas necesarias para la no interrupción del servicio de aseo o que se restablezca en el menor tiempo posible y contar con áreas de contingencia adecuadas para la disposición de residuos.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación, garantizando la seguridad de los encargados de la recolección de los residuos generados por el sismo.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Identificar los albergues temporales activos y garantizar la prestación del servicio, así como en hospitales, centros de salud y demás lugares dispuestos por las autoridades correspondientes.	N.A.
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Diseñar rutas de evacuación.	N.A.

FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues	
	Diseñar rutas de evacuación.	N.A.
	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento. Seguir el plan de acción específico elaborado y coordinado por consejo municipal o departamental respectivo para tratar la situación de calamidad, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar.
	Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.	N.A.
	En caso de presentarse bloqueo de vías o cierre del relleno sanitario, remitirse a los protocolos establecidos para estas amenazas.	N.A.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
INUNDACIONES	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Diseñar rutas alternas de evacuación, ante cualquier evento.	N.A.
	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre el cambio de horarios y frecuencias.	N.A.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto de la inundación.	N.A.
	Verificar si en esta situación de emergencia se encuentra involucrado o afectado algún vehículo o trabajadores de la Organización, de ser así, acudir a las entidades correspondientes	N.A.
	Se debe identificar los puntos críticos (acumulación de altos volúmenes de residuos sólidos arrastrados por las corrientes de agua) para evitar la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
BLOQUEO DE VÍAS DE ACCESO	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.	N.A.

	Identificar la vía bloqueada, esto es si corresponde a las vías de acceso al municipio o al Relleno Sanitario.	N.A.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, avisar a las autoridades de orden territorial a fin de que se tomen las medidas de orden público a fin de que se finalice la perturbación, solicitando además la aplicación del Amparo Político.	N/A
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N/A
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Asegurar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Organización con el fin de atender eficazmente la situación de emergencia.	N.A.
	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones y autoridades territoriales a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N.A.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Vaciar la mayor cantidad de residuos, con el fin de tener disponible la capacidad de los vehículos por si se hace efectivo el cierre del relleno sanitario.	N.A.
	Almacenar los residuos en los vehículos en su mayor capacidad	N.A.
	Se solicite entre las medidas a adoptarse por parte del Municipio en el marco de la declaratoria de emergencia la autorización y habilitación temporal de una celda de contingencia para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.	N.A.
	Establecer comunicación con el relleno sanitario más cercano a fin de que el mismo certifique la capacidad técnica para la recepción de residuos temporalmente en este lugar y de contar con capacidad dar inicio al traslado de residuos al relleno.	N.A.
	Vaciar la mayor cantidad de residuos, con el fin de tener disponible la capacidad de los vehículos por si se hace efectivo el cierre del relleno sanitario	N.A.

EMERGENCIA SANITARIA	Informarse continuamente mediante medios de comunicación, comunicados de prensa y demás medios establecidos acerca del desarrollo del evento y el tiempo estimado de duración.	N.A.
	Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	N.A.
	La producción se descargará en los sitios asignados por el ente territorial, siempre y cuando sea técnica y financieramente viables.	N.A.
	Definir el momento en que finaliza la emergencia o avanza a situación y se debe generar alerta roja.	N. A
	Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	N.A.
		Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.
		Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.

Para cada una de las amenazas se establecen las acciones a desarrollar, antes, durante y después de la emergencia.

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
Verde	Normalidad en las actividades.
Amarillo	Preparación de la respuesta: El Comité Central se reúne para verificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se declara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.

Naranja	Inicio de acciones de respuesta: En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Rojo	Apoyo externo por autoridades competentes: La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.

A continuación, se relacionan aquellas amenazas que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo a nivel municipal, departamental y nacional.

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Movimientos en masa	RIESGO BAJO	COMGERD	x	x	x	Celular Teléfono fijo	Director de agencia
		Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia

Sismo	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
-------	--------------------	---------	---	---	---	--------------------------	---------------------

	RIESGO BAJO	Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
	RIESGO BAJO	Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
	RIESGO BAJO	Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Inundación	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Inundación	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Inundación	RIESGO BAJO	Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Inundación	RIESGO BAJO	Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Inundación	RIESGO BAJO	Defensa Civil	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	Cruz Roja	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	Bomberos	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	Alcaldía Municipal	x	X		Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	Defensa Civil	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	Cruz Roja	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	COMGERD	x	x	x	Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	Fuerzas militares	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	Secretaría de Infraestructura - Alcaldía Municipal	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	Gobernación del Quindío	x	X		Oficio escrito Celular	Director de Agencia
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	SSPD	X			Oficio escrito	Director de Agencia
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	Ministerio de Vivienda,	X			Oficio escrito	Director de Agencia

		Ciudad y Territorio				
		Alcaldía Municipal	X	X	X	Telefónica
Cierre del relleno sanitario	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	x	Celular Teléfono fijo
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo Oficio escrito
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo
		Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo
		Ejército Nacional	X			Telefónica
		Gobernación del Quindío	X	X		Oficio escrito Celular
		SSPD	X			Oficio escrito
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito
		Otras Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	X	X		Oficio escrito Celular

Nota: La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Montenegro Quindío. Así mismo, se encuentra certificado al sistema único de información SUI, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tabla 22. Factores de subsidio y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-34%	
Estrato 2	-22%	
Estrato 3	0%	

Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0%

Tabla 23. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	22/02/2017	Acuerdo 019 del 27 de noviembre de 2017
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	16/06/2005	9

Tabla 24. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique).

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección y Transporte	Vehículo Compactador 14 yd3 Modelo 1996 Comodato
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped y poda de áboles de vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER MONTENEGRO CONTENIDAS EN EL PGIRS.

URBASER MONTENEGRO como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Tabla 25. Cumplimiento de las obligaciones de URBASER MONTENEGRO contenidas en el PGIRS.

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo			
			2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		Realizar los estudios técnicos, económicos y financieros que permitan la ubicación de infraestructura para la prestación del SPDA con base a lo condensado en PBOT	En la actualidad se cuenta con base de operaciones	En la actualidad se cuenta con base de operaciones	En la actualidad se cuenta con base de operaciones									
		Ubicación y concertación con la comunidad y la subsecretaría de Desarrollo Económico	En la actualidad se cuenta con base de operaciones	En la actualidad se cuenta con base de operaciones	En la actualidad se cuenta con base de operaciones									

Programa PGI RS	Proyecto PGIRS	Actividad	Corto Plazo			Mediano Plazo	Largo Plazo
		del municipio, para que a través de la oficina de planeación se implemente una base de operaciones					
		Implementación, mantenimiento, control y seguimiento a la base de operaciones para la prestación del SPDA en el municipio	En la actualidad se cuenta con base de operaciones	En la actualidad se cuenta con base de operaciones	En la actualidad se cuenta con base de operaciones		
	Reposición, adecuación y mantenimiento del estado técnico del parque automotor para prestación del componente de RT de RS en el municipio	desarrollo de estudios técnicos, económicos y financieros para que identifiquen la necesidad de reponer el parque automotor de la ESPA	Actualmente la flota se encuentra operativa y en buenas condiciones	Actualmente la flota se encuentra operativa y en buenas condiciones	Actualmente la flota se encuentra operativa y en buenas condiciones		
		Realizar el mantenimiento periódico del parque automotor para la prestación del SPDA en el municipio	Se realiza constantemente	Se realiza constantemente	Se realiza constantemente	X X X X	
		Pago de impuestos vehiculares y actualización de registros únicos para el parque automotor	Al día	Al día	Al día	X X X X	

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Corto Plazo			Mediano Plazo		Largo Plazo	
Intervención del 80% de puntos críticos en el municipio	actualización del diagnóstico de los puntos críticos existentes en el municipio con responsabilidad compartida entre el operador del SPDA en el componente de Recolección y Transporte de RS	Actualizado	Actualizado	Actualizado	X	X	X	X	
	Articulación de los actores de interés que permita la implementación de un proceso de intervención para la erradicación de los puntos críticos generados en sectores periféricos y lugares de disposición clandestina de RS por parte de comunidades lugareñas o por recuperadores informales	Se intervienen de manera conjunta con otras entidades	Se intervienen de manera conjunta con otras entidades	Se intervienen de manera conjunta con otras entidades	X	X	X	X	

		dotación de los elementos necesarios que permitan la	Realizado	Realizado	Realizado		X	X		X	X	
		recuperación de los puntos críticos generados por la disposición clandestina de RS										
		desarrollo de campañas de formación, participación y empoderamiento comunitario en sitios aledaños a puntos críticos	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones realizadas		X	X		X	X	
PROGRAMA BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Ajuste y rediseño de macro y micro rutas de barrido, con aumento de la cobertura del componente de limpieza	Ánalisis, identificación y evaluación de macro y micro rutas de barrido y limpieza de áreas públicas actuales	Realizado	Realizado	Realizado		X	X		X	X	

	y barrido en áreas públicas no pavimentadas y zonas rurales	Ajuste y replanteo del ruteo actual de macro y micro rutas de barrido y limpieza de áreas públicas a fin de aumentar el área de cobertura en municipio	Realizado	Realizado	Realizado	X	X		X	X	
		Adquisición de equipamientos para la continuidad de la prestación	Realizado	Realizado	Realizado	X	X		X	X	

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Corto Plazo			Mediano Plazo			Largo Plazo		
		del servicio de Barrido limpieza de vías y áreas Publicas									
		Identificación y evaluación del Estado del arte de macro y micro rutas para el componente de barrido y limpieza de Áreas Públicas Actuales						X		X	
			Realizado	Realizado	Realizado						

PROGRAMA DE CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES	Formular e implementar el Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en el municipio	Ajustar las áreas públicas objeto de corte de césped y poda de árboles en el municipio que permita mantener actualizado las áreas de CC y PA con la calidad cobertura y eficiencia en la prestación del nuevo componente del servicio de aseo	Se está realizando la actualización del catastro de zonas verdes	Se está realizando la actualización del catastro de zonas verdes	Catastro actualizado	XIX	X	XIX	X	X	X	X	
PROGRAMA A LAVADO DE AREAS PÚBLICAS	Ajuste del catastro de áreas públicas sujetas a lavado en coordinación con la SPDA encargada de la labor,	Estimación de horarios y frecuencias de lavado de áreas públicas y puentes peatonales, articulado a un programa de formación	No existe inventario de puntos a intervenir	No existe inventario de puntos a intervenir	No existe inventario de puntos a intervenir	X							X
Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad		Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo					
	en periodos cíclicos semestrales	Y capacitación comunitaria en mantenimiento y conservación de áreas Replanteamiento de actividades técnicas, administrativas y ambientales, estimando los recursos financieros para garantizar el lavado y aumento de cobertura	No existe inventario de puntos a	No existe inventario de puntos a	No existe inventario	X							X

			intervenir	intervenir	de puntos a intervenir								

Vigencia: El presente **PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO**, es adoptado por el Señor SEBASTIÁN CÁRDENAS CARDONA, Representante Legal de Empresa **URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P**, para la vigencia 2023.